



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

LA JUNTA DE CONTRATACION en sesión ordinaria de fecha 16 de Agosto de 2018, ha adaptado entre otros el siguiente acuerdo:

3.- APERTURA DE SOBRES EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO Y MONTAJE DE NEUMATICOS EN LOS VEHICULOS DEL PARQUE MOVIL MUNICIPAL”, EJERCICIOS 2018-2019.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de julio de 2018.

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 18.500,00 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 18.347,11 €.

TIPO DE LICITACIÓN: Porcentaje de baja (único) a aplicar sobre tarifa de venta al público de los fabricantes de neumáticos

PLAZO DE EJECUCION: Desde la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2019; en todo caso el contrato finalizará cuando se agote el presupuesto

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO

Tiene este acto por objeto proceder en acto público a la apertura de las proposiciones para contratar formuladas en plazo, mediante el procedimiento referenciado la contratación referenciada en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y lectura de las proposiciones presentadas siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	21979	NEUMÁTICOS GUTY, S.A.

- En dichos sobres no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente se da lectura en acto público de las ofertas formuladas, resultando las siguientes:

Nº	LICITADOR	OFERTA
1	NEUMÁTICOS GUTY, S.A.	25,30 % de baja único para todos los materiales sobre tarifa de venta al público del fabricante.

A continuación, concluido el acto público, se procede a evaluar y clasificar la oferta admitida.

Finalmente, a la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda:**

PRIMERO.- CLASIFICAR al único (1) licitador admitido como sigue a continuación:

Nº. ORDEN	LICITADOR
1	NEUMÁTICO GUTY S.A.

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, NEUMÁTICOS GUTY, S.A. a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, en caso de que el licitador no esté inscrito, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo. Escritura social de constitución o modificación.

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado a) del artículo 159.4 de la LCSP, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Acreditado el cumplimiento de lo requerido en el plazo otorgado.

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a NEUMÁTICOS GUTY, S.A., en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** NEUMÁTICOS GUTY, S.A. (C.I.F. A45202918)
- **Importe máximo de adjudicación:** 18.500,00 € (IVA incluido)
- **Precio de adjudicación:**
 - 25,30 % de baja único para todos los materiales sobre tarifa de venta al público del fabricante.
- **Duración del contrato:** Desde la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2019; en todo caso el contrato finalizará cuando se agote el presupuesto.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

**CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
FDO.: SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**